

1. INVITACIÓN

Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA), South Pole Carbon Asset Management S.A.S. (South Pole) y Fundación Pantera Colombia (Panthera), los invita a presentar un Proyecto en el marco del Programa Conexión Jaguar.

2. PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para presentar los Proyectos, el Proponente en primer lugar, deberá diligenciar el formulario técnico que encuentran en la página conexionjaguar.org y leer las condiciones incluidas en el presente documento.

Con el solo diligenciamiento del formulario técnico se entenderá que el Proponente ha leído y aceptado las condiciones incluidas en este documento y se compromete a suministrar toda la información requerida, que este a su alcance, por los Aliados para la evaluación integral de los Proyectos.

Con la información suministrada en el formulario técnico, los Aliados realizarán la Evaluación Inicial del Proyecto (EIP), y a partir del mismo se podrá solicitar información adicional para verificar el cumplimiento de los requisitos de suscripción y técnicos, según lo señalado a continuación.

3. ANTECEDENTES

Conexión Jaguar es el programa de sostenibilidad de ISA y sus Aliados Técnicos, South Pole y Panthera, que busca contribuir a la conservación de la biodiversidad y a la mitigación del cambio climático en Latinoamérica. La conservación y la mitigación del cambio climático, se realiza a través de los Proyectos tendientes a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Los Proyectos, son ejecutados por sus representantes legítimos (que pueden ser personas naturales o jurídicas, propietarios individuales, agrupados o colectivos), y el Programa brinda el acompañamiento hasta la primera Verificación de Bonos de Carbono, siendo responsabilidad del ejecutor desarrollar todas las actividades de implementación como la reforestación, revegetación (siembra de especies) o a la conservación de bosques, según las actividades planeadas por el proyecto.

Finalmente, los Proyectos lograrán emitir y comercializar Bonos de Carbono validados bajo los más altos estándares internacionales (VCS y CCBS o Gold Standard).

4. DEFINICIONES

A continuación, se enuncian algunas definiciones que servirán para la interpretación y mayor entendimiento del presente documento.

Aliados técnicos



Aliados Técnicos o Aliados: hace referencia a ISA, Panthera y South Pole, entidades que aúnan esfuerzos técnicos y económicos para el desarrollo del Programa Conexión Jaguar.

Anuncio de preselección: es la comunicación emitida por ISA, mediante la cual se le informa al Proponente que el Proyecto propuesto ha cumplido con los requisitos técnicos, y el mismo ha sido preseleccionado para continuar con el proceso de evaluación y vinculación al Programa. En este anuncio se indicarán los rangos de bonos que el Proponente se compromete y acepta a retornar al Programa.

Bonos de Carbono o Créditos de Carbono: son las unidades utilizadas en el mecanismo internacional de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Se miden en toneladas de Dióxido de Carbono equivalentes (tCO₂e), y para efectos del Programa, serán certificadas bajo las normas del VCS y CCBS o Gold Standard.

Evaluación Inicial del Proyecto (EIP): es un proceso de revisión inicial de un potencial Proyecto donde se verifica si el mismo cumple con los requisitos básicos (tal como adicionalidad, consideración previa, tamaño mínimo viable, aceptación de las condiciones comerciales generales, entre otras). Realizado el proceso, se elabora un informe tabular que servirá para identificar el mejor Proyecto, para ser propuesto al Comité Técnico del Programa. En el evento de que no sean verificados los requisitos básicos, a través de este proceso, los Proyectos no serán considerados para la evaluación de requisitos de participación y técnicos y como consecuencia, los mismos serán retirados.

Este proceso se realiza con la información suministrada en el formulario técnico diligenciado por el proponente, que se encuentra en la página del Programa (conexionjaguar.org) o que será suministrado por el Programa en un formato diferente.

Forestación, reforestación y revegetación (ARR): son aquellas actividades que aumentan las existencias de carbono presentes en la biomasa leñosa (y en algunos casos en suelos) al crear, aumentar y/o restaurar la capa vegetal mediante actividades de siembra, cultivo y/o regeneración natural asistida de la vegetación leñosa.

ISA: hace referencia a Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., matriz del Grupo ISA, sociedad relevante y reconocida en los ecosistemas de energía eléctrica, vías y telecomunicaciones. Es una de las partes que integran el Programa Conexión Jaguar, y es la entidad promotora y líder de dicho Programa.

Panthera: hace referencia a la Fundación Pantera Colombia, parte integrante del Programa, organización líder a nivel mundial en la conservación de las 38 especies de felinos silvestres y sus ecosistemas, cuyo objeto social es promover y realizar investigaciones científicas o tecnológicas para la conservación de los recursos ecológicos con énfasis en la conservación de felinos, sus presas y sus hábitats.

Programa Conexión Jaguar, Conexión Jaguar o Programa: es el programa corporativo liderado por ISA, mediante el cual se busca contribuir a la conservación de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático, al brindar apoyo técnico y económico a Proyectos para que puedan emitir y

Aliados técnicos



comercializar Bonos de Carbono certificados. El Programa es desarrollado con los aliados Panthera y South Pole.

Proyecto: iniciativa rural consistente en **i)** forestación, reforestación y revegetación (ARR) y/o **ii)** Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD), actualmente denominados proyectos REDD+. Los Proyectos pueden ser presentados por el (los) propietario(s) o su representante legítimo (que pueden ser personas naturales o jurídicas, propietarios individuales, agrupados o colectivos). Los proyectos que ya han surtido el proceso de validación ante alguno de los estándares mencionados también podrán ser elegibles para el programa.

Reducción de Emisiones por Deforestación o Degradación (REDD+): es un mecanismo de mitigación del cambio climático que busca reconocer y proveer incentivos positivos para proteger los recursos forestales, mejorar su gestión y utilizarlos de manera sostenible con el fin de contribuir a la lucha global contra el cambio climático y sus efectos.

En la actualidad el mecanismo REDD+ incluye cinco actividades: **i)** reducción de la deforestación, **ii)** reducción de la degradación, **iii)** conservación, **iv)** manejo sostenible de los bosques, y **v)** aumento de los stocks forestales de carbono.

South Pole: hace referencia a South Pole Carbon Asset Management S.A.S., parte integrante del Programa, es un líder mundial en el desarrollo de proyectos, actividades y soluciones sostenibles, las cuales contribuyen a la mitigación y adaptación al cambio climático. Reconocido como un pionero en el mercado voluntario de carbono, ha evitado la emisión de más de 170 millones toneladas de CO₂e desde su fundación, en 2006.

Validación del Proyecto: proceso mediante el cual se lleva a cabo una evaluación detallada e independiente de los Proyectos, con el fin de comprobar que se cumpla con la normativa y la reglamentación del estándar correspondiente. La Validación se realiza una sola vez y permite registrar el Proyecto por un periodo definido de 20 a 30 años.

Verificación y Monitoreo del Proyecto: una vez Validado el Proyecto, se trata de la comprobación y cuantificación precisa de la cantidad de emisiones reducidas gracias a la actividad del Proyecto. Se realiza periódicamente y permite demostrar los resultados para finalmente emitir los bonos. Los Proyectos serán acompañados por el Programa hasta su primera Verificación.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez agotada la fase de EIP y habiéndose preseleccionado los Proyectos, será verificado el cumplimiento de los siguientes requisitos (numerales 5 y 6) para lo cual los Aliados requerirán información y la documentación que considere necesaria.

5.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Aliados técnicos



- **Cumplimiento con estándares:** los proyectos tienen que cumplir con las exigencias de los estándares de carbono VCS y CCBS o Gold Standard, considerando especialmente la elegibilidad de las áreas para proyectos forestales de emisión de Bonos de Carbono.
- **Potencial de carbono:** el proyecto debe tener un potencial suficiente de generación de bonos de carbono anual, que permita la viabilidad económica. La verificación del potencial de carbono se realizará mediante la aplicación de la EIP.
- **Tipo de Proyecto elegible:** proyectos de forestación, reforestación y revegetación (ARR) o Proyectos de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD+).
- **Localización de los Proyectos:** Colombia, Brasil, Perú y Chile, países de Latinoamérica donde ISA y sus Empresas tienen presencia, o demás regiones y países que ISA y sus Empresas definan como estratégicas.
- **Calidad de propietario o arrendatario.** El (los) Proponente(s) deberá(n) ser propietario(s) del predio o contar con un contrato de arrendamiento durante el tiempo que dure el Proyecto propuesto. Para verificar el cumplimiento de este requisito, se deberán aportar todos los documentos a partir de los cuales se pueda acreditar dicha calidad, tales como certificado de tradición y libertad del inmueble y el contrato de arrendamiento, debidamente suscrito por las partes del mismo, en el que se indique con claridad la duración de dicho contrato.

Nota para el Proponente: si su Proyecto se encuentra en países diferentes a Colombia, puede consultar el Anexo 1 -Ayuda para la interpretación de conceptos- en el cual encuentra información referente a los documentos que se deben aportar para acreditar la calidad de propietario.

- **Otorgamiento de poder cuando el Proyecto esté integrado por varios predios de diferentes propietarios o arrendatarios.** En el evento de que el Proyecto esté integrado por varios predios de diferentes propietarios o arrendatarios, se deberá otorgar un poder a uno de ellos con el fin de que el mismo, en nombre y representación de los demás, presente el Proyecto. Para este efecto, los Proponentes podrán descargar el modelo de poder en el micrositio del Programa Conexión Jaguar, diligenciarlo, firmarlo y enviarlo al correo conexion.jaguar@southpole.com. El poder deberá contener una declaración expresa por parte del propietario o arrendatario, que indique que conoce el Proyecto y que se compromete, en caso de selección del mismo, a ejecutarlo hasta por lo menos la primera Verificación. En caso de que el propietario o arrendatario venda o termine el contrato de arrendamiento, respectivamente, se compromete a realizar actos tendientes para que el nuevo propietario o arrendatario, se acoja a la ejecución del Proyecto.

El siguiente texto sólo aplica para las convocatorias en Colombia

- **Inexistencia de solicitudes de restitución de tierras.** Los predios que hacen parte del Proyecto no pueden tener solicitudes de restitución de tierras ante la Unidad de Restitución de Tierras o el organismo competente correspondiente, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011. Para la

Aliados técnicos



verificación de este requisito, se deberá aportar la cédula catastral de cada uno de los predios en los cuales se desarrollará el Proyecto propuesto.

Una vez verificados todos los requisitos enunciados anteriormente, ISA emitirá el Anuncio de Preselección en el cual se señalan los rangos de bonos a retornar, de acuerdo con las características del Proyecto preseleccionado.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS.

Una vez identificados los Proyectos que podrán participar (que cumplan con los requisitos del numeral 5.1), se tendrán en cuenta los siguientes criterios adicionales para su selección por parte del Comité Técnico:

- **Beneficios sociales.** Generación de empleo directo o indirecto, aumento de oportunidades de ingreso para comunidades rurales y étnicas, mediante prácticas económicas alternativas y fortalecimiento de sus organizaciones sociales para el desarrollo de capacidades de decisión y autogestión.
- **Ubicación en zonas prioritarias.** Zonas definidas como prioritarias para la recuperación y conservación, por parte de las autoridades ambientales, los gobiernos y organizaciones internacionales reconocidas en esta materia.
- **Ubicación en zonas de influencia de los negocios de ISA y sus empresas.** Áreas de influencia directa e indirecta de los proyectos que ISA y sus Empresas ejecutan, tanto en operación como en etapa de diseño y construcción.
- **Ubicación en zonas de influencia del Corredor Jaguar en América Latina y puma para Chile.** En el caso de zonas de interés donde no existe presencia del jaguar (*Panthera onca*), el programa buscará proyectos ubicados en zonas de distribución del puma (*Puma concolor*).
- **Proyectos con potencial de pronta emisión de bonos.** Proyectos con potencial de generar Bonos de Carbono verificados por el desarrollo de actividades que el Proponente ha realizado en los últimos 4 años relacionadas con las actividades de un proyecto ARR y/o REDD+.

6. OBLIGACIONES A CARGO DEL PROPONENTE

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la presentación del Proyecto y de su ejecución, los Proponentes tendrán las siguientes obligaciones:

Retornar porcentaje de Bonos de Carbono. El Proyecto deberá retornar al Programa un porcentaje de los Bonos de Carbono resultados de la primera Verificación. Estos Bonos de Carbono serán puestos a disposición por el Proyecto al Programa en contraprestación de recibir

Aliados técnicos



el apoyo que ellos requieran (tal como el proceso de registro de carbono, apoyo financiero para validación, etc.). Este porcentaje será acordado entre los Aliados del Programa Conexión Jaguar y el proponente. En todo caso, los bonos a retornar deberán estar en los rangos establecidos en el Anuncio de Preselección.

- **Intercambiar información.** El Proponente deberá suministrar toda la información relacionada con la ejecución del Proyecto, tal como cartografía, documentación legal sobre la tierra, acuerdos entre los actores, planes de manejo, monitoreos y estudios de biodiversidad, etc.
- **Colaborar con los Aliados para la adecuada ejecución del Proyecto en el marco del Programa.** El Proponente deberá: **i)** permitir el acceso de los Aliados a cada uno de los predios en los cuales se ejecuta el Proyecto, **ii)** permitir la participación de los Aliados en las actividades propias del Programa Conexión Jaguar, como visitas a campo, monitoreos de biodiversidad y carbono y participación en reuniones técnicas, **iii)** apoyar, en la medida de lo posible, la logística y las actividades realizadas por los Aliados en el área de influencia del Proyecto, **iv)** facilitar la comunicación con propietarios, arrendatarios u otros actores en la zona del Proyecto para los talleres de socialización, las visitas de campo, la instalación de cámaras trampa, entre otras, y **v)** colaborar para la investigación y la conservación de las especies de fauna silvestre presentes en el área del Proyecto.
- **Comprometer la permanencia y ejecución del Proyecto.** El Proponente se compromete a implementar las actividades propias del Proyecto, como siembras, mantenimientos y actividades de conservación y mantenerlas durante el periodo de acreditación, con el propósito de contribuir así de manera eficiente a la mitigación del cambio climático y la conservación de la biodiversidad.
- Todas las actividades ejecutadas por el Proponente tendientes a la ejecución del Proyecto deberán realizarse en el marco de la ley y el respeto y promoción de los derechos fundamentales y Derechos Humanos, incorporando prácticas de respeto, no violación ni complicidad.

En el evento de que el Proponente decida no continuar con el Proyecto con posterioridad a la firma de la Carta de Aceptación de las Condiciones, ISA podrá exigir el pago de los gastos en los que ésta y los Aliados incurrieron por ocasión de las acciones adoptadas para implementar el Proyecto, tales como análisis de viabilidad y estructuración del proyecto de carbono para la validación y primera verificación, entre otras.

Adicionalmente, ISA y sus Aliados podrán adoptar todas las acciones tendientes a resarcir los daños generados por el Proponente por ocasión de su retiro.

En todo caso si en el proceso de Evaluación de los criterios de selección, el Proyecto resulta no viable, ISA y sus aliados no exigirán el pago de los gastos incurridos para el análisis de viabilidad del proyecto.

7. COMPROMISO DE LOS ALIADOS

Aliados técnicos



Para el desarrollo de los Proyectos los Aliados se comprometen con el Proponente, con la reserva a que haya lugar, a suministrar la información necesaria para la ejecución del Proyecto, tal como metodologías de monitoreo de la biodiversidad, resultados de actividades implementadas en el área del Proyecto, informes, inventario de fauna, etc.

Igualmente, los Aliados se comprometen a apoyar técnica y económicamente las actividades requeridas para la certificación del Proyecto bajo un estándar que le permita emitir Bonos de Carbono hasta la primera Verificación de estos.

8. RESPUESTA DE CORRESPONDENCIA

Las partes se comprometen a responder a la correspondencia vía telefónica o por correo electrónico en una forma y dentro de un plazo que promueva el progreso y la obtención de los objetivos y tareas, en forma eficiente y oportuna. El plazo máximo para dar respuesta, tanto del Proponente como de los Aliados, será de siete (7) días hábiles.

9. CONFIDENCIALIDAD

Los Aliados y el Proponente se obligan a guardar reserva de la información que le sea entregada por la otra parte, o a la que tenga acceso en desarrollo del Proyecto, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada. En cumplimiento de la obligación de reserva Los Aliados y el Proponente deberán: **a.** Utilizar la información suministrada por la otra parte para la labor encomendada; comprometerse, además, a utilizar todos los medios a su alcance para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y hacer extensivo dicho deber de confidencialidad a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones. **b.** Abstenerse de reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente compromiso, sin previa autorización escrita de la parte que se la reveló. Las Partes reconocen que la información entregada por la otra Parte le pertenece a esta o al tercero que haya autorizado a la parte receptora para suministrar la información confidencial. Por ello, se obligan mutuamente a resarcir los perjuicios por daño emergente y/o lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación, divulgación o utilización realizada de cualquier forma distinta a la definida en el presente documento, ya sea de forma dolosa o culposa.

Se podrá revelar o divulgar la información confidencial en los siguientes eventos: **a.** En desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, la Parte receptora se obliga a avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esta obligación a la Parte reveladora, para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger la información confidencial, y de igual manera se compromete a tomar las medidas necesarias para atenuar los efectos de tal divulgación y se limitará a divulgar únicamente la información efectivamente requerida por la autoridad competente; **b.** Cuando la información confidencial esté o llegue a estar a disposición del público o sea de dominio público por causa diferente a un acto u omisión de la parte receptora; **c.** Cuando la información confidencial haya estado en posesión de la parte receptora antes de que hubiese recibido la misma por medio de la

Aliados técnicos



parte reveladora o que no hubiese sido adquirida de la parte reveladora, o de cualquier tercero que tuviere un compromiso de confidencialidad con respecto a la parte reveladora.

10. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Con la presentación de la Propuesta, el Proponente deberá diligenciar la autorización para el tratamiento de datos personales, adjunta a la presente invitación.

Aliados técnicos



www.conexionjaguar.org